

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN (I)

Real Decreto 732/2019 por el cual se modifica el CTE

[1]

Aprobada una
modificación del
CTE para la
construcción de
edificios más
sostenibles

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El Consejo de Ministros aprobó, el pasado 20 de diciembre, el **Real Decreto 732/2019** [2], por el que **se modifica el Código Técnico de la Edificación (CTE)**. Los cambios, que entraron en vigor el 2 de julio de 2020, permitirán avanzar hacia un **parque de vivienda más sostenible y eficiente**, ya que se contemplan mejoras en campos vinculados a la **salud, el confort y la seguridad**.

Los principales cambios introducidos son los siguientes:

- **Revisión del documento DB-HE** para adaptarlo a la normativa europea. De esta manera, se revisan al alza los valores mínimos de exigencia energética y se actualiza la definición de

consumo energético casi nulo (NZEB). La política fomenta el uso de tecnologías más eficientes y sostenibles para garantizar un máximo confort y una reducción del consumo energético.

- **Creación de la nueva sección HS 6 de protección frente al gas radón**, que define las medidas de protección a aplicar en los edificios.
- **Modificación del documento DB SI** (Seguridad en caso de incendio), que obliga a mejorar los cierres exteriores para responder a las nuevas exigencias en materia de eficiencia energética y que, a su vez, limitarán el riesgo de propagación del fuego al exterior.
- **Actualización de las referencias a normativas en los documentos básicos del CTE.**

Próximamente ampliaremos esta información.

31/12/2019

Tornar [3]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://coac.arquitectes.cat/en/node/20738>

Links:

[1] <http://coac.arquitectes.cat/en/node/20738>

[2] https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-18528

[3] <http://coac.arquitectes.cat/en/javascript%3Ahistory.back%281%29>